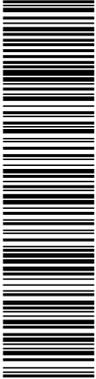


DOCUMENTO .ACTA: Plan contencion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6M5JG-PFE49-BHVD8 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2020 a las 11:22:06 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 03/08/2020 21:40	ESTADO FIRMADO 03/08/2020 21:40



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES ANTE LA TEMPORADA DE RECOLECCIÓN DE HIGOS Y VENDIMIA CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19.

En relación con la Campaña de Recolección de higos y vendimia, próxima a comenzar, y dado que esto traerá como consecuencia la llegada de trabajadores de distintos destinos de la localidad, la estancia en ella durante un largo periodo de tiempo y bajo las circunstancias del estado provocado por la pandemia de COVID-19, se hace necesario poner en marcha una serie de medidas al objeto de minimizar en lo máximo posible los riesgos y establecer un adecuado Sistema de Vigilancia y Control de la pandemia.

Para ello, se pone en marcha un Plan de Actuación y Contingencia ante posibles casos y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Información, comunicación y puesta en contacto con todos los sectores implicados en su localidad (agricultores, empresarios, industrias del sector) al objeto de establecer una serie de instrucciones y transmisión de información.

2.- Por parte de este Ayuntamiento se llevará a cabo un registro de trabajadores para esta Campaña, dónde se deberá indicar su nombre y apellidos, localidad de procedencia, teléfono de contacto, domicilio de estancia (en la localidad o si es en otra localidad o dentro de la explotación agrícola concreta). Las empresas del sector que contraten trabajadores deberán dar la información concreta de su identificación, datos y forma de localización de su responsable y ubicación dentro de la localidad.

3.- Disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como apoyo para el cumplimiento y gestión para este PLAN SANITARIO.

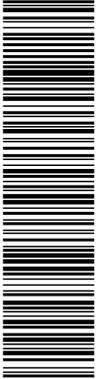
4.- Elaborar una Guía de Información y Buenas Prácticas de Trabajo, dónde se incluyan los aspectos más importantes en cuanto a la prevención, vigilancia y control de la pandemia.

5.- Por parte de los Servicios de Salud Pública de cada Zona de Salud se pondrán en marcha las actuaciones oportunas para la comprobación del cumplimiento del Plan de Contingencia y cuantas actividades sean necesarias.

En lo referente a las Guías de Buenas Prácticas de Trabajo y al objeto de la prevención, deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones a poner en marcha por parte de empresarios y trabajadores:

1.- Deberá llevarse un control sobre la procedencia de los trabajadores. Si estos proceden de Zonas actuales de riesgo por los brotes declarados de COVID-19 (Comunidad de Aragón, Lérida, Albacete, Valencia, Badajoz o han tenido un contacto con algún caso confirmado en los últimos 14 días), antes de su incorporación a su puesto de trabajo deberán tener realizada una prueba PCR con resultado negativo. Para ello, a través del Ayuntamiento, se pondrán en contacto con la Dirección de Salud Pública del Área (924382435) al objeto de programar dicha prueba.

DOCUMENTO .ACTA: Plan contencion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6M5JG-PFE49-BHVD8 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2020 a las 11:22:06 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 03/08/2020 21:40	ESTADO FIRMADO 03/08/2020 21:40



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

2.- Todos aquellos trabajadores que manifiesten síntomas compatibles con COVID-19, deberán cesar en su trabajo inmediatamente, informar de esta situación a los Servicios Sanitarios de la localidad y seguir las instrucciones que se le indiquen.

3.- En el supuesto de la aparición y confirmación de algún caso de COVID-19 en la explotación agrícola, se debe estar en disposición por parte del empresario para la búsqueda exhaustiva y localización de todos los contactos estrechos del caso.

4.- Si se dispusiera de alojamientos para los trabajadores en las explotaciones agrícolas, deberá notificarse esta circunstancia al Ayuntamiento, estos deberán tener unas condiciones adecuadas de habitabilidad, disponiendo de espacio suficiente para garantizar la separación del personal, dispondrán de agua corriente y ventilación suficiente, y deberán estar en disposición de habilitar alguna habitación para el caso necesario de realizar algún aislamiento.

5.- Se elaborará por parte de los empresarios algún tipo de documento (formato una página) dónde se especifiquen las normas básicas y medidas de prevención.

6.- En cuanto al uso de mascarilla, se recomienda el uso de mascarillas sin válvula, preferentemente mascarillas quirúrgicas, que deberán renovarse con una periodicidad adecuada (cada pocos días). Su uso es obligatorio en la vía pública y en espacios públicos y en aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros. Durante las tareas agrícolas deberán usarse si la distancia entre trabajadores no puede garantizar una separación mínima de 2 metros.

7.- Deberá disponerse de soluciones desinfectantes para manos en las instalaciones y deberá realizarse una desinfección de manos cada vez que sea necesario.

8.- Un punto fundamental es la protección de la población más sensible de mayor edad (mayores de 65 años), por lo que debe quedar prohibida su participación en estas actividades agrícolas, en el momento actual.

9.- En cuanto al desplazamiento en vehículos a los lugares de trabajo, cuando sean varias personas las que ocupen el vehículo, deberá observarse la distancia de seguridad.

10.- En los momentos de descanso, comidas, y ocio, deberá tenerse en cuenta que se deben evitar las aglomeraciones y sobre todo siempre se respetará la distancia de seguridad.

11.- Todo el personal trabajador y empresario deberá estar localizado en todo momento por parte de los Servicios de Salud Pública, para llevar a cabo aquellas actividades de seguimiento que sean necesarias.

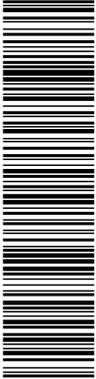
12.- Podrán incluirse cuantas consideraciones o medidas que se estimen convenientes, por parte de los empresarios y Ayuntamientos.

13.- Por parte de los Ayuntamientos se articularán las medidas necesarias para el control y seguimiento del personal trabajador en esta campaña, así como conocimiento de la ubicación de las explotaciones agrícolas dónde se están desarrollando actividades de recolección de higos y vendimia en su término municipal.

14.- En lo relativo a las industrias de recogida, manipulación, tratamiento y almacenamiento de uvas e industrias elaboradoras, también deberán contar con un Plan de Contingencia y llevar a cabo todas las medidas de prevención y control necesarias.

Calle Carretera, 2 – 06486 La Nava de Santiago (Badajoz) – Tel.: 924 321 001 924 321 254 Fax: 924 321 096

DOCUMENTO .ACTA: Plan contencion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6M5JG-PFE49-BHVD8 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2020 a las 11:22:06 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 03/08/2020 21:40	ESTADO FIRMADO 03/08/2020 21:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39681 6M5JG-PFE49-BHVD8 598DEE85462A0198F88170F268776603A9E95CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>



A Y U N T A M I E N T O
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

Elaborarán sus correspondientes folletos informativos dónde se indiquen las medidas generales de protección.

15. - Cualquier incidencia de tipo sanitario relacionada con COVID-19 deberán ponerla en conocimiento inmediatamente en los Servicios Sanitarios de su localidad y en el Ayuntamiento, al objeto de que se pongan en marcha las actuaciones oportunas.

El deseo es que se cumpla con las expectativas de los empresarios, de los trabajadores y al mismo tiempo podamos mantener un nivel de seguridad sanitaria adecuado para toda la población y podamos vencer esta pandemia con los menores daños posibles.

Recordar que estamos en una situación excepcional, una situación de Salud Pública que afecta a toda la población, tanto residente como no residente en la localidad y que sacar esto adelante depende de todos y exige la colaboración de todos los agentes implicados.

En La Nava de Santiago a 03 de agosto de 2020.

Firmado electrónicamente
Emiliano Cortés Rueda